



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026 -2024- GM/MDS

Santiago, 02 de Abril del 2024

VISTO:

La Opinión Legal N° 204-2024-GAJ/MDS-REGIÓN-ICA , emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 02 de Abril del 2024, El INFORME N° 884-2024-SGA/MDS, de fecha 01 de Abril del 2024, remitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, donde se solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "CREACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SANEAMIENTO BÁSICO DE CENTRO POBLADO SANTA FILOMENA Y CAMPO VERDE DEL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N° 2607480; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27689, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece que "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972".

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF), en su Artículo N° 42.3 indica lo siguiente: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna...";

Que, mediante el Informe del Visto la Sub Gerencia de Abastecimiento remite el Expediente de Contratación, para la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "CREACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SANEAMIENTO BÁSICO DE CENTRO POBLADO SANTA FILOMENA Y CAMPO VERDE DEL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N° 2607480, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: Adjudicación Simplificada
DENOMINACIÓN DE LA CONV.	: EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "CREACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SANEAMIENTO BÁSICO DE CENTRO POBLADO SANTA FILOMENA Y CAMPO VERDE DEL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N° 2607480.
OBJETO	: Obra
VALOR REFERENCIAL	: S/. 2'236,851.85 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 85/100 SOLES).
SISTEMA DE CONTRATACION	: Precios Unitarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-





Municipalidad Distrital de Santiago



2018-EF, y sus modificatorias vigentes; demás normas complementarias; y en uso de las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "CREACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SANEAMIENTO BÁSICO DE CENTRO POBLADO SANTA FILOMENA Y CAMPO VERDE DEL DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N° 2607480, por un valor referencial de S/ 2'236,851.85 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 85/100 SOLES), afectado a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados para el año Fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRASLADAR al Comité de Selección el Expediente de Contratación aprobado, con la finalidad de que se prosiga con la convocatoria del procedimiento de selección respectivo, tal como se dispone en el Art. 54° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, quedando finalmente la custodia del mismo a cargo de Sub Gerencia de Abastecimiento.

